CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
18802 - RU 2024152
29 AGOSTO 2025 12:15 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN BARTOLOME BURGOS OLIVEROS,** al amparo de lo dispuesto por el artículo 131 de la Constitución Política del Perú, así como los artículos 68 literal b) y 83 del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, cada 30 de agosto se celebra en el Perú el Día de la Enfermera Peruana (y del Enfermero Peruano), fecha instaurada en 1955 precisamente para reconocer la abnegada labor del personal de enfermería. Dicha fecha coincide con la festividad de Santa Rosa de Lima, declarada Patrona espiritual de las enfermeras y enfermeros del Perú por el Papa Pío XII el 10 de septiembre de 1958. Esta elección no es casual, pues Santa Rosa – cuya fiesta religiosa se conmemora cada 30 de agosto – encarna valores de entrega, compasión y servicio al prójimo, valores que identifican profundamente el quehacer de la enfermería peruana.

Santa Rosa de Lima, primera santa de América, constituye un símbolo protector y fuente de inspiración para las enfermeras del Perú. Su legado espiritual y social está vinculado a su vocación de cuidado de los enfermos: durante su vida, Santa Rosa atendió a enfermos y necesitados con ejemplar caridad y dedicación. Esta vocación de servicio de Santa Rosa – considerada además Patrona del Perú, América y Filipinas, ha sido adoptada por generaciones de enfermeras peruanas, quienes la veneran como Patrona de la Enfermería Nacional, viendo en ella un modelo de cuidado humanitario y sacrificio desinteresado en favor de los más vulnerables.

Que, a lo largo de la historia peruana, el papel de las enfermeras ha sido fundamental en el cuidado de la salud de la población. Desde épocas tempranas y hasta entrado el siglo XX, la práctica de la enfermería estuvo mayoritariamente a cargo de mujeres que brindaban cuidado de forma empírica y benéfica (caritativa) en hospitales y comunidades. Este trabajo, muchas veces anónimo, sentó las bases de una tradición de servicio humanitario. La profesionalización de la enfermería en el Perú inició en 1907, cuando se creó la primera Escuela de Enfermería en la Casa de Salud de Bellavista (Callao), bajo la dirección de Louise Kurath, discípula de Florence Nightingal. Este hito marcó el comienzo de la

formación académica formal de enfermeras en el país, transformando un saber empírico en una disciplina científica y técnica. Asimismo, ese mismo año 1907, el histórico Hospital Arzobispo Loayza de Lima ofreció cursos pioneros de especialización para enfermeras visitadoras, reforzando el enfoque sanitario en la comunidad.

En el transcurso del siglo XX, la profesión de enfermería continuó afianzándose en el Perú. Un paso importante ocurrió el 7 de enero de 1947, durante el gobierno del presidente José Luis Bustamante y Rivero, cuando se aprobó mediante Decreto Supremo la uniformización de la currícula de todas las escuelas de enfermería a nivel nacional, con el objeto de mejorar la calidad de la formación profesional. Este esfuerzo, realizado con el apoyo de organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como de instituciones nacionales (sanidad naval, escuelas civiles y militares) y fundaciones como la Rockefeller, permitió establecer estándares comunes de educación en enfermería. La implementación de un currículo unificado elevó el nivel académico de las enfermeras peruanas, consolidando la enfermería como una ciencia de la salud con sólido sustento técnico, ético y humanístico.

Históricamente y en la actualidad, las enfermeras y enfermeros constituyen un pilar fundamental del sistema de salud peruano, aportando en múltiples ámbitos. Lejos de la visión reducida que los asocia solo a tareas básicas, el profesional de enfermería moderno cumple cuatro grandes roles: asistencial, administrativo, docente y de investigación, tal como lo destaca la literatura especializada. En el ejercicio de estos roles, las enfermeras contribuyen a garantizar la calidad de vida y la salud de la población, tanto en el sector público como en el privado. Su trabajo trasciende la mera ejecución de procedimientos clínicos, abarcando la gestión de cuidados integrales, la educación sanitaria de pacientes y comunidades, la formación de nuevas generaciones de profesionales y la generación de conocimiento científico en enfermería. Gracias a su entrega y conocimiento, innumerables vidas peruanas han sido salvadas o mejoradas, y el sistema de salud en su conjunto funciona de manera más humana y efectiva.

El desempeño de las enfermeras y enfermeros peruanos en el contexto contemporáneo ha ratificado su condición de columna vertebral del sistema sanitario. Su labor no solo es cotidiana y silenciosa, sino crítica en momentos excepcionales. Durante la reciente pandemia de la COVID-19, quedó en evidencia que el personal de enfermería es uno de los pilares esenciales de la salud pública, al estar al frente del cuidado de los pacientes y de las estrategias de respuesta sanitaria. Gracias a su abnegación, millones de vidas se

han salvado e innumerables familias encontraron alivio y esperanza en medio de la crisis. Incluso en la etapa más dura de la pandemia, cuando el sistema hospitalario estuvo al borde del colapso, las enfermeras y enfermeros continuaron cumpliendo su deber con valentía, demostrando una vez más que sin ellos sería impensable sostener la atención médica en el país.

Que, durante la pandemia de COVID-19 y otras emergencias sanitarias, los profesionales de enfermería desplegaron un compromiso heroico, atendiendo a la población en circunstancias sumamente adversas. En la primera línea de batalla contra el coronavirus, las enfermeras y enfermeros asumieron riesgos personales extremos para cuidar a los enfermos, monitorear casos, educar en prevención y asegurar la continuidad de los servicios de salud. Fueron también protagonistas de la gran campaña nacional de vacunación contra la COVID-19, llegando a todos los rincones del país para administrar las vacunas. No en vano se ha dicho que *"la vacuna no se pone sola, la ha puesto enfermería*, frase que resume el rol indispensable que desempeñaron en la inmunización masiva de nuestra población. Este esfuerzo titánico tuvo lamentablemente un costo muy alto para el gremio: miles de enfermeras resultaron contagiadas en el cumplimiento de su deber (más de 8,800 según registros oficiales a inicios de 2021 y al menos 116 enfermeros(as) fallecieron a causa del COVID-19 en el país, ofrendando sus vidas en acto de servicio. El sacrificio de estos héroes de la salud permanece en la memoria de la Nación y obliga a rendirles el más alto honor y reconocimiento.

Que, el marco legal vigente en el Perú reconoce la importancia y especificidad de la profesión de enfermería, brindando respaldo a su ejercicio. En efecto, la Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera(o), promulgada en 2002, norma el ejercicio profesional de la enfermera(o) colegiada(o) en todo el territorio nacional, tanto en el sector público como en el privado, estableciendo sus derechos, deberes y condiciones laborales. Esta Ley y su reglamento desarrollan aspectos esenciales como el rol profesional, el ámbito de autonomía y responsabilidad, las jornadas de trabajo, remuneraciones, carrera profesional y régimen disciplinario, todo lo cual permite garantizar un ejercicio idóneo de la enfermería en beneficio de la sociedad. Asimismo, la Ley General de Salud (Ley N° 26842) y otras normas conexas incluyen disposiciones relativas al personal de enfermería, reconociéndolo como parte integrante del equipo de salud y sujeto de capacitación continua y acreditación. De igual modo, el Código de Ética y Deontología del Colegio de Enfermeros del Perú orienta la conducta profesional de las enfermeras, asegurando que su práctica se rija por principios humanitarios, científicos y de honestidad en la atención al paciente.

En el Perú ejercen hoy en día decenas de miles de profesionales de enfermería, cuya contribución diaria sostiene los servicios de salud desde el primer nivel de atención hasta los más complejos procedimientos hospitalarios. Según datos oficiales del Ministerio de Salud, existen actualmente alrededor de 111 671 enfermeras y enfermeros colegiados en el país, quienes laboran en establecimientos públicos (Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las FF.AA. y Policía, gobiernos regionales) y privados, así como en organizaciones no gubernamentales y comunitarias. Esta cifra evidencia un importante crecimiento del recurso humano en enfermería durante las últimas décadas. Cabe destacar, sin embargo, que la profesión continúa siendo ejercida mayoritariamente por mujeres – aproximadamente el 90% del total de enfermeros registrados son de sexo femenino– si bien en años recientes se observa un incremento sostenido de la participación de varones en el campo de la enfermería. La incorporación de más hombres al cuidado enfermero, aunque todavía incipiente, refleja un cambio cultural positivo que concibe la enfermería como una vocación y ciencia sin distinción de género, centrada en la empatía y la excelencia en la atención de salud.

Por lo expuesto:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Acuerda:

Primero. Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República a todas las enfermeras y enfermeros del Perú, al conmemorarse este 30 de agosto el *Día de la Enfermera Peruana*. Al hacerlo, rendimos homenaje a su invaluable aporte histórico y vigente al sistema de salud de la Nación, destacando su entrega vocacional, conocimiento científico y calidad humana puestos al servicio de la vida y bienestar de nuestros ciudadanos.

Segundo. Transcribir la presente Moción a la Decana del Colegio de Enfermeros del Consejo Regional II de La Libertad Lic. María Espinoza Llerena, y por su digno intermedio hacer llegar el saludo institucional del Congreso a todos los miembros de dicha orden profesional a nivel nacional.

Lima, agosto de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/08/2025 11:28:36-0500